

PERGAMINO, Noviembre 25 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 20 de Noviembre del cte. año, al considerar el Expediente: C-54-87 COOP. ELECT. DE PERGAMINO, eleva su cuadro tarifario del 0,56% Octubre/87.- Anex. C-52-87.-

Aprobándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINO-
----- LTDA., a incrementar el Cuadro tarifario correspondiente al mes de Octubre del corriente año, cuya incidencia alcanza a 27,17%.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda
----- incluido el adicional que corresponda en cada caso por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o las que en el futuro graven la comercialización de la -- energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1713/87.-

JUAN J. MARCONI TO TO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE